



La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

OBJETO: TRANSPORTE TERRESTRE DE GLP ENGARRAFADO
CÓDIGO N°: CDO-01-GNC-143-15
(PRIMERA CONVOCATORIA)

En la ciudad de La Paz, a horas 10:00 a.m. del día jueves 5 de noviembre de 2015, en instalaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Edificio YPFB Piso 1 Gerencia Nacional de Contrataciones – GNCO ubicado en la calle Bueno N° 185, se dio inicio a la Reunión de Aclaración del proceso de contratación “TRANSPORTE TERRESTRE DE GLP ENGARRAFADO”, el mismo que se encuentra enmarcado Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos aprobado mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013.

CONSULTAS ESCRITAS / CORREO ELECTRONICO:

Las consultas escritas de acuerdo al cronograma del DBC fueron previstas hasta horas 17:00 del día miércoles 4 de noviembre de 2015, debiendo ser remitidas al correo erflores@ypfb.gob.bo.

Hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del DBC no se recibieron consultas al correo institucional habilitado para dicho efecto.

REUNIÓN DE ACLARACIÓN / CONSULTAS EN SALA:

Las empresas que participaron en la reunión de aclaración se detallan en el cuadro de control de asistencia, adjunto a la presente.

Se presentaron las siguientes consultas en sala:

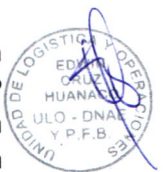
NOMBRE DE EMPRESA: SERVICIO TRANSPORTES NINA BRAVO
REPRESENTANTE EMPRESA: WILSON NINA BRAVO

PREGUNTA N° 1: Para las empresas que no contamos con licencia ambiental o manifiesto ambiental para con este tipo de productos el plazo es de 120 días, según se ve en la realidad sobrepasa los días. Se podrá ampliar este plazo?

RESPUESTA N° 1: Se mantendrá el plazo establecido en las especificaciones técnicas “En el caso que un Oferente que presentase en su propuesta comprobantes del trámite de la Licencias Ambiental y LASP resultase adjudicado, deberá remitir a YPFB, en un plazo máximo de 120 días hábiles a partir de la suscripción de contrato, la respectiva Licencia Ambiental y LASP”. Es el tiempo establecido por la normativa ambiental vigente 120 días hábiles.

PREGUNTA N° 2: El 7% de la garantía de cumplimiento de contrato se promedia del total dividido x 1 mes?

RESPUESTA N° 2: Aplicando la fórmula indicada para cálculo de Garantía de Cumplimiento:
BGC = CTO x PTP x 0.07





La fuerza que transforma Bolivia

Dónde:

BGC = Monto de la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato (Bs)

CTO = Capacidad Mensual de Transporte de Garrafas entre 12 meses (Garrafas)

PTP = Promedio Tarifas Propuestas (Bs/Garrafa)

PREGUNTA N° 3: Los trabajadores que cargan y descargan tienen que cumplir algún requisito de seguros?

RESPUESTA N° 3: Sí, deberán cumplir con la reglamentación sobre seguridad industrial, medio ambiente y salud ocupacional durante la realización de las operaciones en los predios de YPFB, como se establece en el punto GESTIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL de las especificaciones técnicas.

PREGUNTA N° 4: Seguro de transporte por garrafas con contenido y vacío, no tenemos, como podemos cotizar este valor si no lo especifican para incluirlo en nuestros costos.

RESPUESTA N° 4: El valor asegurado será en base al costo del producto (cilindro de acero con/sin contenido) en el mercado interno.

NOMBRE DE EMPRESA: **INBOL PACK S.R.L.**

REPRESENTANTE EMPRESA: **FERNANDO DURAN BRAVO**

PREGUNTA N° 1: Cuantas filas se pueden apilar garrafas por razones de seguridad.

RESPUESTA N° 1: Se pueden apilar hasta 4 filas.

NOMBRE DE EMPRESA: **CRISTO ASCENCIÓN**

REPRESENTANTE EMPRESA: **WILLY KAPA**

PREGUNTA N° 1: El monto de la boleta de garantía de seriedad es por el valor de monto del presupuesto?

RESPUESTA N° 1: El valor de la Boleta de Garantía varía en función a las tarifas ofertadas, misma que es calculada de la siguiente manera:

$$BG = CTO \times PTP \times 0,01$$

Donde:

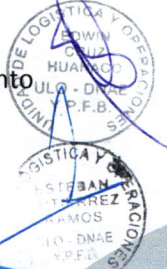
BG = Monto de la Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta (Bs)

CTO = Capacidad de Total de Transporte Ofertada (Garrafas)/12

PTP = Promedio Tarifas Propuestas (Bs/Garrafa)

PREGUNTA N° 2: Licencia ambiental para ejecución del servicio LASP

RESPUESTA N° 2: La condiciones de presentación de este documento está establecido en el Punto LICENCIAS AMBIENTALES PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO de las especificaciones técnicas.

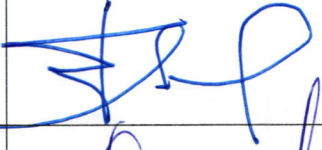
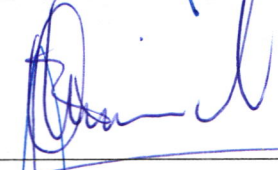






La fuerza que transforma Bolivia

El acto de reunión de aclaración concluye a horas 11:25 del día jueves 5 de noviembre de 2015.

Como constancia de la presente acta firma personal de YPFB.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Edwin R. Flores Casas ANALISTA DE CONTRATACIONES DNGC - GNCO Y.P.F.B.	Lic. Edwin R. Flores Casas ANALISTA DE CONTRATACIONES DNGC - GNCO Y.P.F.B.	
Edwin Cruz H.	Supervisor de GLP.	
Esteban Gutiérrez	Logística forestal.	 



La fuerza que transforma Bolivia

LISTA DE ASISTENTES – REUNIÓN DE ACLARACIÓN

CÓDIGO DEL PROCESO: N° CDO-01-GNC-143-15
OBJETO: TRANSPORTE TERRESTRE DE GLP ENGARRAFADO
(PRIMERA CONVOCATORIA)

Empresa	Nombre Rep. Legal	Correo electrónico	Teléfono	Firma
LUZ DEL ACRE CARGO SRL	GRACIELA JOHANA PERSONA PEREZ	luzdelacre_cargo@hotmail.com	77799803	
SERVICIO DETRAS NIÑAS BRAVO	WILSON M. NIÑAS B.	wilfredoab@gmail.com	72010121	
INBOLPACK S.R.L.	FERNANDO DURAN	inbolpack.lpez@inbolpack.net	Teléfono 2317070	
crusto Ascención	Willy Kaya Condori	Willy Kaya ²⁰¹⁵ @gmail.com	68219303	
Empresa	Nombre Rep. Legal	Correo electrónico	Teléfono	Firma